



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, 0 1 MAR 2019

RESOLUCION F.I. **0070**-D-2019

Expte. N° 14.169/18

VISTO:

La Res.-FI-N° 075-D-18, mediante la cual se autoriza el redictado del curso de Postgrado arancelado denominado "PCR en tiempo Real"; y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo se recaudó la suma de \$ 61.400,00 (Pesos Sesenta y Un Mil Cuatrocientos) en concepto de aranceles;

Que según reglamentación vigente Res.-CS-N° 092/17 corresponde el 90 % para el Responsable y el 10 % para la Unidad Académica;

Que el 90 % del monto recaudado asciende a la suma de \$ 55.260,00 (Pesos Cincuenta y Cinco Mil Doscientos Sesenta);

Que con los fondos antes señalados se atendieron insumos utilizados en el dictado del curso de postgrado y de otros materiales de laboratorio necesario para el "Laboratorio de Aguas y Suelos";

Que los comprobantes obran en el presente expediente cumpliendo con la reglamentación vigente en materia de facturación;

Que es procedente realizar la aprobación de los gastos;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

RESUELVE

 ARTICULO 1°.- Aprobar los gastos efectuados por la Dra. Verónica Beatriz RAJAL por la suma de \$ 55.260,00 (Pesos CINCUENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SESENTA),

..//



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

- 2 -

Expte. N° 14.169/18

atendidos con los fondos recaudados en concepto de aranceles del Curso de Postgrado denominado "PCR en Tiempo Real", dictado desde 23 al 27 de abril de 2018 y cuyos comprobantes obran en el presente expediente.

ARTICULO 2º.- Imputar la suma de \$ 55.260,00 (Pesos CINCUENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SESENTA) al 90 % de los fondos ingresados en concepto de aranceles del citado curso, según el detalle especificado en INOP N° 576/18 y 577/18 – F.F. 11:

INCISO 2			
2-1-1	ALIMENTOS PARA PERSONAS	2.943,49	
2-2-2	PRENDAS DE VESTIR	2.674,00	
2-5-1	COMPUESTOS QUIMICOS	4.906,47	
2-9-5	UTILES MENORES MEDICO, QUIRURGICO Y DE LABORATORIO	19.527,71	
2-9-6	REPUESTOS Y ACCESORIOS	200,00	
	TOTAL INCISO 2.....		30.251,67
INCISO 3			
3-5-3	IMPRESA, PUBLICACIONES Y REPRODUCCIONES	8,33	
	TOTAL INCISO 3.....		8,33
INCISO 4			
4-3-3	EQUIPO SANITARIO Y DE LABORATORIO	25.000,00	
	TOTAL INCISO 4		25.000,00
	TOTAL GENERAL.....		55.260,00

ARTICULO 3.- Publíquese en el Boletín Oficial y comuníquese a la Dra. Verónica Beatriz RAJAL, a la Dirección de Patrimonio y siga a la Dirección Administrativa Económica Financiera a sus efectos.

RESOLUCION F.I. N° **0070** – D – 2019


GRACIELA ISABEL LÓPEZ
DIRECTOR GENERAL
ADMINISTRATIVO ECONOMICO
FACULTAD DE INGENIERIA


ING. PEDRO JOSE VALENTIN ROMAGNOLI
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA – UNSa